24364

Quito D.M., 30 de junio de 2008

Superintendencia de Compañías
23 JUL. 2008
Flor. m
Registro de Sociedades
17h

ESCANEADO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Señores Superintendencia:

En mi calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la compañía **AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.,** comunico a usted, que mediante escritura pública celebrada el 29 de mayo de 2008 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 27 de junio de 2008, se realizaron las siguientes cesiones que detallo a continuación.

- Una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, de propiedad del señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida en el capital de la compañía AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., a favor de la sociedad SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

- Trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida en el capital de la compañía AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., a favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre dichas participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

41

Datos de los Cesionarios:

SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Domicilio: Ecuador
Nacionalidad: Ecuatoriana
RUC: 1791259157001

OK
Cesión de Participaciones
registrada
30-7-2008

DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA
Domicilio: Ecuador
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.: 170508623-7

30-7-2008

Muy atentamente,

SR. DANIEL SÁNCHEZ DE LA BASTIDA
GERENTE GENERAL
AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

OTORGA:

DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA

A FAVOR DE:

DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA Y SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

CUANTIA: USD 400,00

DI: COPIAS

****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de mayo del año dos mil ocho; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal suscrita con su cónyuge, de acuerdo con el documento que se adjunta como habilitante, (en adelante "CEDENTE"); y por otra parte, el señor Diego Patricio Sánchez Silva, por sus propios y personales derechos, y a la vez, en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante, (en adelante "CESIONARIOS").- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil

casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; bien instruidos por mi, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal suscrita con su cónyuge, de acuerdo con el documento que se anexa como habilitante, (en adelante "CEDENTE"); y por otra parte, el señor Diego Patricio Sánchez Silva, por sus propios y personales derechos, y a la vez, en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de acuerdo con el nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura, (en adelante "CESIONARIOS").- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía se constituyo bajo la denominación de FARMAORIENTE REPRESENTACIONES COMERCIALES CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de diciembre del mismo año.- **Dos)** Posteriormente,

amplió y modificó el objeto social, aumentó su capital y cambió su denominación por la de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el siete de abril de dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de junio de dos mil.- **Tres)** La Junta General Extraordinaria de Socios de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., en reunión celebrada el veintisiete de mayo de dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva, conforme consta de la Certificación que se agrega como parte integrante de esta escritura.- **Cuatro.-** La misma Junta General de Socios, en reunión celebrada el veintisiete de mayo de dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la compañía SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta de la certificación que se agrega como parte integrante de esta escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes, el señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, quien comparece por sus propios y personales derechos; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día veintisiete de mayo de dos mil ocho, declara que cede trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva.- **B)** Así también, el mismo señor, Daniel

Alfonso Sánchez de la Bastida, quien comparecen por sus propios y personales derechos; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día veintisiete de mayo de dos mil ocho, declara que cede una (1) participación social iguale, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad, a favor de la sociedad SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se cede en el Capital Social de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO**.- El precio total que de común acuerdo han pactado el CEDENTE y los CESIONARIOS por las participaciones sociales materia de esta cesión, es como se detalla a continuación: (i) La cesión detallada en el literal A) de la cláusula precedente asciende a la suma de trescientos noventa y nueve (399) dólares de los Estados Unidos de América; y, (ii) La cesión detallada en el literal B) de la cláusula precedente asciende a la suma de un (1) dólar de los Estados Unidos de América; valores que los CESIONARIOS cancelan al CEDENTE en la forma que han acordado las partes, y, que el CEDENTE declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los CESIONARIOS declaran que aceptan las presentes cesiones de participaciones

sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN**.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, con matrícula profesional treinta y cinco cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). - Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA
C.C:

SR. DIEGO PATRICIO SÁNCHEZ SILVA
C.C.:

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía, la señora Mariana Villagómez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de una participación de propiedad del socio Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, en el capital de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., a favor de la sociedad SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y la inclusión de esta última como nueva socia de la Compañía; y,**

2. **Conocer y resolver sobre la cesión de trescientas noventa y nueve participaciones de propiedad del socio Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, en el capital de AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., a favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva, y la inclusión de este último como nuevo socio de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, el único socio de la Compañía acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 17h50 bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Mariana Villagómez con la presencia del único socio de la Compañía: **DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA,** por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Cristina Escobar.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, por lo que, la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar al señor Daniel Sánchez de la Bastida para que ceda a favor de la sociedad SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, una participación social igual, acumulativa e indivisible de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, autorizando para el efecto la inclusión de esta última como nueva socia de la Compañía.

2. Autorizar al señor Daniel Sánchez de la Bastida para que ceda a favor del señor Diego Sánchez Silva, trescientas noventa y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, autorizando para el efecto la inclusión de este último como nuevo socio de la Compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, a favor de los CESIONARIOS..

Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin observación.

Se levanta la sesión a las 18h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-hoc, el único socio de la Compañía, y la señorita Secretaria Ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

SRA. MARIANA VILLAGÓMEZ
PRESIDENTA AD-HOC

SRTA. CRISTINA ESCOBAR
SECRETARIA AD-HOC

SR. DANIEL SÁNCHEZ DE LA BASTIDA
SOCIO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. Al socio, señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida para que ceda a favor de la sociedad SETEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, una participación social igual, acumulativa e indivisible de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, autorizando para el efecto la inclusión de esta última como nueva socia de la Compañía.

2. Al mismo socio, señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida para que ceda a favor del señor Diego Patricio Sánchez Silva, trescientas noventa y nueve participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, autorizando para el efecto la inclusión de este último como nuevo socio de la Compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Quito D.M., 27 de mayo 2008

SR. DANIEL ALFONSO SÁNCHEZ DE LA BASTIDA
GERENTE GENERAL
AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

Nº 6754000 **USD. 0.50**

2005

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

NOTARIA VIGESIMO ... Quito ... Andrés ...

Nº 958 Daniel Alfonso Sánchez con Esperanza de las Mercedes Silva. Octubre -8- 1952

En Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, a las once de la mañana. Ante mí José Arcesio ... Jefe de Registro Civil de este Cantón, provincia de Pichincha, comparecieron ... Alfonso Sánchez, de estado anterior soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de veinticuatro años de edad, nacido en San Gabriel ... Quito; hijo de Segundo Humberto Sánchez y de ...

y Doña Esperanza de las Mercedes Silva, de estado anterior soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, de ... nacida en ... y domiciliada en esta ciudad; hija de ... y de ... Victoria Bucheli; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el ... de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, según consta en el acta respectiva ...

RAZON: sv.-Por Sentencia del Juéz VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-QUITO,de fecha 12 de Octubre del 2000,se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA y ESPERANZA DE LAS MERCEDES SILVA BUCHELI.-Documento que se archiva con el Nº 2000-493.-Quito a 22 de Noviembre del 2000.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don ... y Don Luis Vicente ... de edad, ecuatorianos y vecinos de este lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes, testigos ... y el infrascrito Secretario.

Daniel Alfonso Sánchez — Esperanza Silva — Luis José V.

Nº 959 Cristóbal Rubén Flores ... con

En Quito, a ocho de Octubre de mil ... dos, a las cuatro y 1/2 de la tarde. Ante mí José Arcesio ... Jefe de Registro Civil de este Cantón ... Rubén Flores ...

Año ... Tomo ... Pág. ... Acta ...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Quito, ... JEFE DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil ... Jefatura Provincial de Pichincha ... QUITO

IMP.-I.G.M.

Quito, 30 de noviembre del 2007

Señor
Diego Patricio Sánchez Silva
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía SETEC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, reunida en la ciudad de Quito, el día 26 de noviembre del 2007, designó a usted como GERENTE de la Compañía, para un período de dos años, de conformidad con lo determinado por el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; organizar la contabilidad y todo aspecto de carácter administrativo; abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la compañía y girar sobre ellas; manejar todos los negocios sociales; actuar como secretario en las juntas generales de accionistas; y, las demás que le corresponden en su calidad de GERENTE de conformidad con la Ley y el Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 28 de octubre de 1993, escrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de noviembre de 1993.

En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Grad. (r) Daniel Sánchez de La Bastida
PRESIDENTE

ACEPTO, la designación de GERENTE
de la compañía "SETEC S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"
Constante en el presente nombramiento

Quito, 30 de noviembre del 2007

DIEGO SANCHEZ SILVA
C.I. 170508623-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12639 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a - 7 DIC. 2007

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Cevallos Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE PRESENTACIÓN: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA fo(j)(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 29 de Mayo de 2008

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO O... A
Dr. Jaime Andrés Acosta
Quito - Ecuador

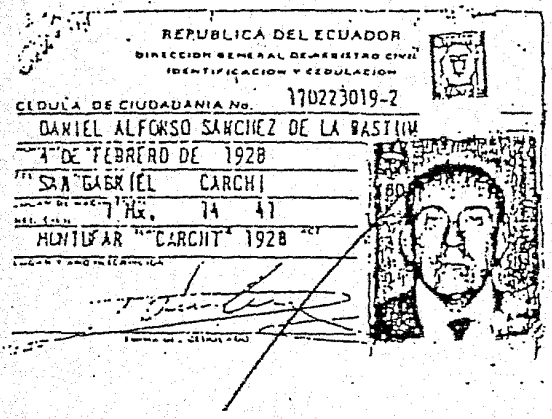

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170223019-2

DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA

4 DE FEBRERO DE 1928

STA GABRIEL CARCHI

1 Hz. 14 41

HUNTUAR CARCHI 1928

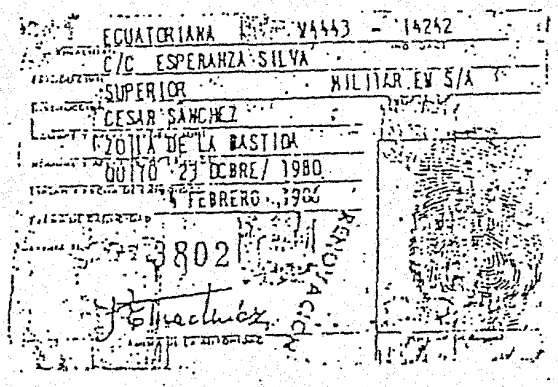

ECUATORIANA V4443 - 14242

C/C ESPERANZA SILVA

SUPERIOR MILITAR EN S/A

CESAR SANCHEZ

PATRIA DE LA BASTIDA

QUITO 23 OCBRE/ 1980

4 FEBRERO 1900

3802

REPUBLICA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No.

SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO
NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELE [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
TOMO PAG. ACT.
GUAYAS/ SANTA ELENA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SANTA ELENA/ANCON/ 1966
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD
No. DACT
ESTADO CIVIL
EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0672131
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
Ecuador
Andrés Acosta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

199-0140
NUMERO
1705086237
CEDULA
SANCHEZ SILVA DIEGO PATRICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS foja(s) útil (es) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 29 de Mayo de 2008

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

TORGO ANTE, EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTAL HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.** OTORGADA POR: **DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA.** A FAVOR DE: **DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA Y SETEC SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

LA NOTARIA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

RA...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- *En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de* ***CONSTITUCIÓN DE FARMAORIENTE REPRESENTACIONES COMERCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, actualmente AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMEINTO COMPAÑÍA LIMITADA,*** *de fecha 10 de Octubre de 1997, la presente* ***CESIÓN DE PARTICIPACIONES*** *que otorga el señor DANIEL ALFONSO SANCHEZ DE LA BASTIDA a favor del señor DIEGO PATRICIO SANCHEZ SILVA Y OTRA, constante en la escritura que antecede.- Quito a,* ***VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-***

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3261** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs.5169, tomo 128, y número: 1561 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil a fs 2484, tomo 131 correspondiente a la compañia **"AEROLIDER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.",** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng